

Autonomías

El Ayuntamiento de Hellín aprueba una industria «peligrosa» junto a varias viviendas

La Asociación en Defensa de Torre Uchea denuncia posibles irregularidades en la concesión de la licencia de obras de una empresa situada en suelo protegido ■ La factoría debería guardar una distancia de seguridad de 2.000 metros, según Sanidad

Entre las irregularidades, la asociación destaca que el expediente se autorizó en ausencia del concejal de Urbanismo.

M. Casado

MADRID- Tras la denuncia de irregularidades en la construcción de 680 chalés en suelo protegido del paraje de Las Higuéricas, en Hellín, los vecinos de una pedanía perteneciente al mismo pueblo alertaron de una nueva amenaza y, cómo no, de nuevas irregularidades. En esta ocasión se trata de la construcción en Torre Uchea de una factoría industrial dedicada al revestimiento de tubos de acero para gasoductos.

La historia comienza en noviembre de 2004 cuando la prensa local de Hellín publica que la multinacional italiana Socotherm ha adquirido una parcela rústica situada a sólo 200 metros de las casas de la pedanía. Su objetivo era construir en ese lugar una factoría. Un mes después, un grupo de vecinos cons-



Imagen del terreno, en el que se puede ver la distancia entre las viviendas y el solar de la fábrica

Los vecinos no se oponen a la factoría, pero consideran un error la elección del terreno

tituye la Asociación en Defensa de Torre Uchea (ADTU), que comienza a investigar y a conocer una serie de irregularidades urbanísticas.

A finales de 2004 el Ayuntamiento de Hellín, con el socialista Diego Caro como alcalde, elabora un convenio urbanístico con Sat Uchea 116 CM, la empresa que vendió los terrenos a Socotherm España S.A. Según la asociación, se trata de un acuerdo de «muy dudosa legalidad», ya que se recalifican una serie de terrenos rústicos especialmente protegidos. ADTU solicita información al Consistorio, pero no recibe respuesta.

Así, desde el primer momento, la asociación de vecinos de Torre Uchea se persona como parte afectada en la tramitación del expediente urbanístico. No se oponen a la instalación de la fábrica en Hellín, pero consideran que la elección de los terrenos rústicos es inadecuada, ya que incumplen un buen número de normativas vigentes. Pese a todo,

Actividades molestas, nocivas y peligrosas

La concesión de la licencia de obras a Socotherm incumple un buen número de normas. En concreto, la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (Lotau), Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, Ley de Impacto Ambiental, Ley de Vías Pecuarias, Ley del Patrimonio Arqueológico, Ley de Aguas y Ley del Sector Ferroviario. No obstante, ya se encuentra en funcionamiento. La asociación de Torre Uchea denuncia que la factoría industrial no dispone de calificación urbanística ni

licencia de actividad. Además, los informes emitidos por Sanidad han calificado la actividad como «molesta y peligrosa», por lo que la fábrica debería emplazarse a una distancia de 2.000 metros de las viviendas y se ha establecido a sólo 200 metros del núcleo de población. También señalan el nuevo valor de los terrenos donde se asienta la factoría. Antes de la recalificación, el precio era de 983.145 euros; ahora, su valor ascendería a 20.920.200 euros. Sin duda, la diferencia generada es abismal. Por otra parte, en caso de no

llevarse a cabo el convenio con Socotherm, éste se transformaría en una compraventa y el Ayuntamiento de Hellín debería pagar 2.185.298 euros por unos terrenos con escaso valor para el desarrollo industrial del municipio. El polémico convenio estipula que el lugar escogido para la ubicación de la factoría es suelo rústico común grado uno. Según la asociación, no es así. Se trata de varias parcelas de grado 2 y 6 calificadas como «especialmente protegidas». Muchas irregularidades, sin duda, pero no son las únicas.

el 12 de agosto de 2005, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder la licencia de obras a Socotherm, en contra de los informes de la arquitecta y la secretaria municipal. Días más tarde comienzan las obras.

Entre las supuestas irregularidades, la asociación señala que el expediente de concesión de obras se autorizó en ausencia del concejal de

Urbanismo. Y lo mismo ocurre con la Evaluación de Impacto Ambiental. Según ADTU, García Caro pidió al delegado provincial de Medio Ambiente, Antonio Mompó, que tramitase el expediente con la «mayor agilidad y urgencia posibles», ya que «se trata de una empresa derivada a este municipio por la propia comunidad». En su afán por conse-

guirlo, el alcalde de Hellín indica que la empresa no utiliza productos peligrosos, insalubres o nocivos. Unos datos inciertos tal y como subraya el Informe de Sanidad. Así que, Medio Ambiente decide que no es necesaria la Evaluación de Impacto Ambiental.

El círculo se cierra con Virgilio Ruiz Lucas. Según los vecinos, este

hombre ostenta cargos en la Cámara de Comercio de Albacete con sede en el Ayuntamiento de Hellín, es secretario de Socotherm España S.A. y su esposa es socia de Sat Uchea 116 CM. A juicio de la asociación, se convierte en la figura catalizadora de todo el entramado.

Indicios de delito

En octubre 2005, la Asociación en Defensa de Torre Uchea pone en conocimiento del juzgado los hechos. El Ministerio Público abre diligencias y remite el caso al juzgado número 1 de Hellín, al considerar que había indicios de delito. Desde que comenzó este proceso, los miembros de ADTU aseguran que han sido «humillados, denigrados y literalmente perseguidos» por el equipo de Gobierno, pese a que desde un principio dejaron claro que no estaban al servicio de ningún partido político y que lo único que pretenden es que se cumpla la ley.

El 11 de octubre de este año, el alcalde de Hellín anunciaba que la denuncia sobre la concesión de la licencia a Socotherm había sido archivada, pero no era así. Según manifestó el abogado de ADTU,

El alcalde sostiene que la empresa no trabaja con elementos peligrosos

el procedimiento penal no está archivado. El auto dictado por la Audiencia Provincial de Albacete al que se acoge García Caro se refiere exclusivamente a la desestimación de una medida cautelar consistente en la solicitud de la suspensión provisional de las obras. La investigación sobre la existencia o no de un presunto delito sigue abierta.

Actualmente, la fábrica se encuentra en funcionamiento sin infraestructuras y con «carácter clandestino», ya que, según ADTU, no dispone de licencia de actividad (que debe ser incluso previa a la de obras). Pese a ello, fue inaugurada oficialmente el 31 de mayo de 2005, día de la Región de Castilla-La Mancha. Y es más, García Caro ha anunciado una serie de ampliaciones en los terrenos adquiridos por Socotherm España S.A. para construir una planta de asfalto ecológico, otra de fabricación de mamparas antirruido, otra de hormigón y, finalmente, una para realizar tubos.